BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir Informe

FECHA : 10 de Junio de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 103, de fecha 02 de junio de 2015, por la cual hacen mención a la Contratación Directa BNF CD N° 21/2015 "Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP) para el Banco Nacional de Fomento" y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, informamos que según consultas realizadas en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, ninguno de los oferentes o representantes legales figuran como funcionario público.

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
Dirección de Talento Humano

EDGAR ADAN MORA ALMADA
Director
Dirección de Talento Humano

BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

BNF CEO Nº 103

Asunción, 02 de junio de 2015.

Señor:
EDGAR ADAN MORA ALMADA, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Contratación Directa Nº 21/2015 "ASESORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la **Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
OSCAR BERNARDO GUILLEN CÁCERES	601.771
NATALIO RUBINSZTEIN	990.283
SARA LIDIA MARCHIONI DE RUBINSZTEIN	1.002.045
PATRICIA ROXANA PUCHETA IBARRA	2.968.983
CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL	833.472

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA SIMONELLOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

Mirtha Brítez Barrios
Secretaria
Dirección de Talento Humano
3/6/15
10:00hs